



*ANUNCIO de 5 de junio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para curso escolar 2011/2012, convocadas por la Orden de 30 de mayo de 2011. Expte.: 0029-14-10. (2014082121)*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Reintegro de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para curso escolar 2011/2012, convocadas por la Orden de 30 de mayo de 2011.

Destinatario: Sonia Estable Gallego.

Número de Expediente: 0029-14-10.

El texto íntegro del acuerdo de inicio, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 3.ª de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de junio de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2014, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Excedente del Servicio de Lavandería del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CSE/01/1114007685/14/PA. (2014061240)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de contratación administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/01/1114007685/14/PA.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del "Excedente del Servicio de Lavandería del Área de Salud de Badajoz".



- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: y DOE n.º 35, de 20/02/2014.
- 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 168.000,00 €.
- 5. ADJUDICACIÓN:
  - a) Fecha: 12 de mayo de 2014.
  - b) Contratista: Luzcenser, SL.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación definitiva: 133.584,00 €.
- 6. FORMALIZACIÓN:
  - a) Fecha de formalización: 26 de mayo de 2014.

Badajoz, a 26 de mayo de 2014. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra. PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), CÉSAR TELLEZ BOENTE.

• • •

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 2012/0620/0027, en materia de sanidad. (2014082127)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, así como recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o en su caso, a partir del día siguiente a la notificación del recurso de reposición, en virtud de los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.